



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/19

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de Juegos infantiles para instalar en Parques de la ciudad, en las cantidades y con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción
1	3	Juego infantil – Bicicleta fija: Características técnicas: caños de 1 ½” y 1” ; burlonería anti vandálica. Asiento: Pieza única de Polietileno de alta densidad rotomoldeado. Pintura resistente a ralladuras y golpes.
2	3	Juego infantil – Caminador doble. Características técnicas: caños de 4 ½” y 1 ½” ; bulonería anti vandálica. Pedales: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante. Pintura resistente a ralladuras y golpes.
3	3	Juego infantil – Banco de abdominales Características técnicas: caños de 4 ½”, 2”, 1 ½” y 1” ; bulonería anti vandálica. Pintura resistente a ralladuras y golpes.
4	3	Juego infantil – Dorsales simples. Características técnicas: caños de 4 ½”, 2”, 1 ½” y 1” ; bulonería anti vandálica. Pintura resistente a ralladuras y golpes.
5	3	Juego infantil – Sube y baja doble (4 asientos) Características técnicas: caños de 1 ½” y 1” Asiento rotomoldeado. Pintura resistente a ralladuras y golpes.
6	3	Juego infantil – Mangrullos de 2 torres de rotomoldeo con dos toboganes de rotomoldeo de 75 cm de diámetro, una escalera de ingreso, cerramientos con rejas y un pórtico de dos hamacas.
7	3	Juego infantil – Trepadores rectos medianos de manos. Características: caños de 1 ½” y 1”. Pintura resistente a ralladuras y golpes.

LOS JUEGOS COTIZADOS: Se ajustarán a las normas IRAM de Seguridad de los Juguetes N° 3583 y normas IRAM para Juegos Infantiles de Instalación Permanente al Aire Libre N° 3655.

LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA DEBE ESTAR EN SOBRE CERRADO Y EN CD o PEN DRIVE (WORD O EXCEL).-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL Pesos (\$ 576.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 28 de MARZO de 2019 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

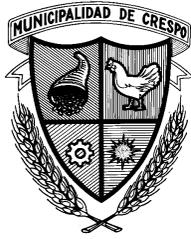
ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La instalación de los juegos objeto de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, instalados en el lugar donde la Municipalidad de Crespo determine, libre de gastos de flete o cualquier otro gasto adicional.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente licitación, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total de los bienes adjudicados.-

ARTÍCULO 10°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Res. Gral. 4164 y el Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- IV -----